



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1

2

3

## CONTRATO:

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

5

"PARAGONE INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA"

6

## OTORGANTES:

7

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
8 ORTEGA MANTILLA ALBA LUCÍA	C.C. 040057085-8	CEDENTE
9 GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	C.C. 170278991-6	CEDENTE
10 RICO RODRÍGUEZ DEYANIRA	C.I. 171439888-8	CEDENTE
11 UTRERAS HIDALGO PEDRO ROBERTO	C.C. 170710063-0	CEDENTE
12 CAMPOS EDGAR IVÁN		CEDENTE
13 RESTREPO GONZÁLEZ DIANA IVONNE	PAS. CC. 52647247	CEDENTE
14 GONZÁLEZ DAZA LUZ MIRYAM	C.I. 171227306-7	CESIONARIA
15 RESTREPO GONZÁLEZ ANGÉLICA JOHANA	C.C. 52805723	CESIONARIA

8

9

10

11

12

13

14

15

16

## CUANTÍA:

17

USD \$ 1,000.00

18

DI 3 COPIAS \*\*ADR\*\*

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) de MARZO del año DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO y ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA, casados, por sus propios derechos; los cónyuges señores DEYANIRA RICO RODRÍGUEZ y PEDRO ROBERTO UTRERAS HIDALGO, casados, por sus

1 propios derechos; y, la señora DIANA IVONNE RESTREPO  
2 GONZÁLEZ, casada, por sus propios derechos y por los  
3 que representa como mandataria de su cónyuge señor  
4 EDGAR IVÁN CAMPOS, conforme consta del documento  
5 habilitante que se acompaña; y, por otra parte, en  
6 calidad de CESIONARIAS, la señorita ANGÉLICA JOHANA  
7 RESTREPO GONZÁLEZ, soltera, por sus propios derechos, y  
8 la señora LUZ MIRYAM GONZÁLEZ DAZA, soltera, legalmente  
9 representada en este acto por su Mandataria, señora  
10 DIANA IVONNE RESTREPO GONZÁLEZ, conforme consta del  
11 documento habilitante que se acompaña.- Los  
12 comparecientes son de nacionalidad colombiana, excepto  
13 los cónyuges Grijalva-Ortega y el señor Pedro Roberto  
14 Utreras Hidalgo, quienes son ecuatorianos; mayores de  
15 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, excepto la  
16 señora Diana Ivonne Restrepo González, quien tiene su  
17 domicilio regular en Miami, Estados Unidos, y se  
18 encuentra de paso por esta ciudad de Quito; todos  
19 legalmente capaces para contratar y obligarse; a  
20 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus  
21 documentos de identidad, bien instruidos por mí, el  
22 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a  
23 la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad  
24 con la minuta que me presentan para que eleve a  
25 instrumento público, cuyo tenor literal es el  
26 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
27 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión  
28 de Participaciones de la Compañía "PARAGONE



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA", de acuerdo  
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES  
3 Comparecen a la celebración del presente contrato, por  
4 una parte, como cedentes, los cónyuges Alba Lucía  
5 Ortega Mantilla y Luis Ernesto Grijalva Haro, mayores  
6 de edad, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana,  
7 por sus propios derechos; los cónyuges Deyanira Rico  
8 Rodríguez y Pedro Roberto Utréras Hidalgo, mayores de  
9 edad, casados entre sí, de nacionalidad colombiana y  
10 ecuatoriana en su orden, por sus propios derechos; y,  
11 la señora Diana Ivonne Restrepo González, mayor de  
12 edad, de nacionalidad colombiana, casada, por sus  
13 propios derechos y además como mandataria de su  
14 cónyuge, señor Edgar Iván Campos, como consta del  
15 documento adjunto; y, por otra, en calidad de  
16 cesionarias, la señorita Angélica Johana Restrepo  
17 González, mayor de edad, soltera, de nacionalidad  
18 colombiana y la señora Luz Miryam González Daza,  
19 legalmente representada por su mandataria, señora Diana  
20 Ivonne Restrepo González.- Los comparecientes son  
21 domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción de la  
22 señora Diana Ivonne Restrepo González, quien está  
23 domiciliada en Miami, Estados Unidos y está de paso por  
24 esta ciudad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante  
25 escritura pública otorgada en Quito, el tres de octubre  
26 del dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo, Doctor  
27 Enrique Díaz Ballesteros, se constituyó la Compañía de  
28 Responsabilidad Limitada PARAGONE INTERNATIONAL

1 COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de MIL DÓLARES  
2 NORTEAMERICANOS (USD \$ 1,000.00).- La escritura  
3 pública fue inscrita en el Registro Mercantil el  
4 primero de noviembre del dos mil uno; DOS) La  
5 Junta General Universal de Socios de la Compañía  
6 PARAGONE INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, en  
7 sesión llevada a cabo el seis de marzo de dos  
8 mil dos, resolvió con el consentimiento unánime  
9 de los socios, autorizar a los cónyuges señores  
10 LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO y ALBA LUCÍA ORTEGA  
11 MANTILLA, la cesión de CINCUENTA participaciones  
12 de su propiedad, a favor de la señora MIRYAM  
13 GONZÁLEZ DAZA; así mismo, autorizar a los  
14 cónyuges señores PEDRO ROBERTO UTRERAS HIDALGO Y  
15 DEYANIRA RICO RODRÍGUEZ, la cesión de CINCUENTA  
16 participaciones de su propiedad, a favor de la  
17 señora LUZ MIRYAM GONZÁLEZ DAZA; y, finalmente,  
18 autorizar a los cónyuges señores EDGAR IVÁN  
19 CAMPOS Y DIANA IVONNE RESTREPO GONZÁLEZ, la  
20 cesión de CUATROCIENTAS participaciones de su  
21 propiedad, a favor de la señora LUZ MIRYAM  
22 GONZÁLEZ DAZA y QUINIENAS participaciones a  
23 favor de la señorita ANGÉLICA JOHANA RESTREPO  
24 GONZÁLEZ.- El valor nominal de cada  
25 participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- En dicha sesión se  
27 dejó expresa constancia de que los demás socios  
28 renuncian a su derecho preferente para adquirir



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 las participaciones de los cónyuges Grijalva -  
 2 Ortega, Utreras-Rico y Campos-Restrepo.  
 3 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.  
 4 los antecedentes expuestos, los comparecientes,  
 5 cónyuges señores LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO y  
 6 ALBA LUCÍA ORTEGA MANTILLA, ceden las cincuenta  
 7 participaciones que son de su propiedad y los  
 8 cónyuges señores PABLO ROBERTO UTRERAS HIDALGO y  
 9 DEYANIRA RICO RODRÍGUEZ, ceden también las  
 10 cincuenta participaciones que poseen en la  
 11 Compañía PARAGONE INTERNATIONAL COMPAÑÍA  
 12 LIMITADA, a favor de la señora LUZ MIRYAM  
 13 GONZÁLEZ DAZA; por otra parte, los cónyuges  
 14 señores EDGAR IVÁN CAMPOS y DIANA IVONNE  
 15 RESTREPO GONZÁLEZ ceden cuatrocientas  
 16 participaciones de su propiedad a favor de la  
 17 señora LUZ MIRYAM GONZÁLEZ DAZA y las quinientas  
 18 participaciones restantes que son de su  
 19 propiedad, a favor de la señorita ANGÉLICA  
 20 JOHANA RESTREPO GONZÁLEZ. El cuadro de  
 21 integración de capital de la compañía queda  
 22 conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES		CAPITAL		TOTAL
	SUSCRITO	PAGADO	SUSCRITO	PAGADO	
MYRIAM GONZÁLEZ	500	500	500	500	500
ANGÉLICA RESTREPO	500	500	500	500	500
TOTAL	1000	1000	1000	1000	1000

28 CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la cesión de las

1 participaciones objeto de este contrato es el de MIL  
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA  
3 (\$1,000.00) de contado; suma que los Cedentes  
4 declaran haber recibido de parte de las  
5 cesionarias en moneda de curso legal y a su  
6 satisfacción.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y**  
7 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente  
8 autorizadas para obtener que de la presente  
9 escritura de cesión se sienta razón al margen de  
10 la inscripción en el Registro Mercantil  
11 referente a la constitución, así como al margen  
12 de la matriz de la escritura de constitución.-  
13 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el  
14 Acta de la Junta General Universal de Socios de  
15 la compañía.- Usted señor Notario se servirá  
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la  
17 plena validez de este instrumento.- **FIRMADO)**  
18 Doctora ALBA LUCÍA ORTEGA DE GRIJALVA, Abogada  
19 con Matrícula Profesional número Tres mil  
20 doscientos cuarenta y dos del Colegio de  
21 Abogados de Quito" **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la  
22 misma que queda elevada a escritura pública con  
23 todo su valor legal.- Para la celebración de la  
24 presente escritura pública se han observado  
25 todos los preceptos legales del caso y, leída  
26 que les fue íntegramente a los comparecientes  
27 por mí, el Notario, estos se ratifican en todas  
28 y cada una de sus partes, para constancia firman



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

2

3

4 *L E G R I J A L V A*  
ING. LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO

5 C.C. 170278991-6 P.V.

6

7

8 *Alba Lucía Ortega de Grijalva*  
DRA. ALBA LUCÍA ORTEGA, MANTILLA

9 C.C. 040057085-9 P.V. 0151-131

10

11

12 *[Firma]*  
SRA. DEYANIRA RICO RODRÍGUEZ

13 C.I. 171439888-8

14

15

16 *[Firma]*  
SR. PEDRO ROBERTO UTRERAS HIDALGO

17 C.I. 170710963-0

18

19

20 *[Firma]*  
SRA. DIANA IVONNE RESTREPO GONZÁLEZ

21 PAS. 00 52 647 247

22

23

24 *Angélica Restrepo*  
SRTA. ANGÉLICA JOHANA RESTREPO GONZÁLEZ

25 C.C. 52 805 723

26

27

28

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 040057085-9  
 ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA  
 17 MAYO LLIDOS: 1.959  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 206 00411  
 NEG. CIVIL  
 CARCHI/ TULCAN<sup>0</sup> PAIS ACT  
 TUCCAN<sup>0</sup> DE INSCRIPCION 59



*Alba Lucia Ortega Mantilla*  
 FIRMA DEL TITULAR



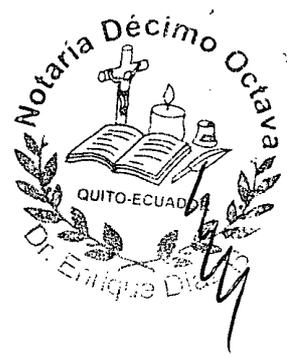
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1143V1122  
 CASADO<sup>0</sup> LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO  
 SUPERIOR DR. JURISPRULENCIA  
 HERNAN ORTEGA PROF. OCUP.  
 ZOTLA MANTILLA  
 QUITO APELLIDO 26/02/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. *Grijalva*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 31 de mayo del 2000 TEE  
 0151-131 040057085-9  
 GRIEGA MANTILLA ALBA LUCIA  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
*Luis Ernesto Grijalva Haro*  
 PRESIDENTE DE LA JUEZA

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO

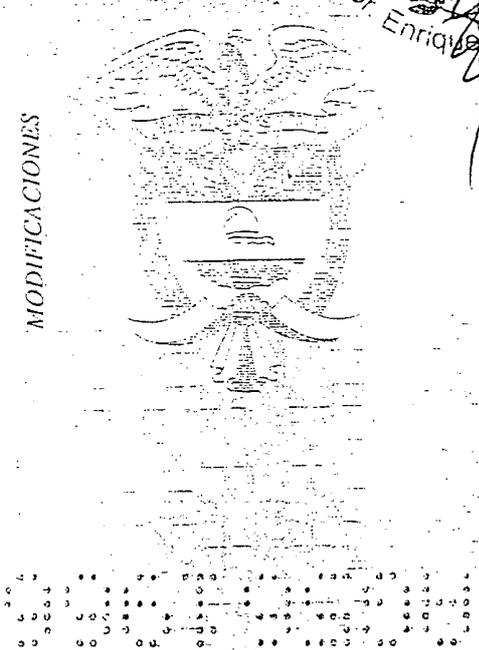
170278994-6  
MARA LUIS ESPINOSA  
GONZALEZ  
17185



EQUATORIANA*****	V4334V4422
ALBA LUCIA ORTEGA MONTILLA	
ING. DE PETROLEOS	
ENRIQUE CRUZALVA	
QUITO	14705/98
	14705/2010

*[Handwritten signature]*

ESPACIO  
EN  
BLANCO



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE: P  
EOL. PAIS / COLOM. COUNTRY: COL  
PASAPORTE N° / PASSPORT No.: CC 52647247

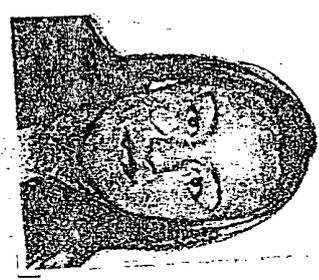
APellidos / Surname: RESTREPO GONZALEZ

Nombre(s) / Given Names: DIANA IVONNE

Fecha y lugar de nacimiento / Date and place of birth: 14 NOV 1973 SANTAFE DE BOGOTA

Sexo / Sex: F  
Fecha y fecha de expedición / Date and date of issue: 12 MAR 1999

Fecha de vencimiento / Date of expiry: 12 MAR 2009



FATIMA M. CALLEGOS MEJIA  
AREA DE PASAPORTES

32

PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name  
Dirección / Address  
País / Country



Rh: No 1  
Firma del titular

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 70721027

**UTRERAS HIDALGO PEDRO ROBERTO**

NOMBRES Y APELLIDOS  
73 QUITO 1963

FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO/QUITO/QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 1963-07-20-107

STO. DOMINGO/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*

FORMA No. 0078746

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PULGAR DERECHO

COLOMBIANA E4343 12242

INDICACT: CC. PEDRO ROBERTO UTRERAS HIDALGO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADA

INSTRUCCION: EDUARDO RICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: TEODOLINDA RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO-20-07-2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO-20-07-2013

FECHA DE CADUCIDAD: 1995 AF

FORMA No. C.A. 123456789 AF

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE IDENTIDAD** No. 171439888-8

**DEYANIRA RICO RODRIGUEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS  
14 DE ABRIL DE 1963

FECHA DE NACIMIENTO  
BUCARAMANGA-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIV. EXT. 10 70 140

QUITO-PCHA-1995 EXT.

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE IDENTIDAD** No. 171439888-8

**DEYANIRA RICO RODRIGUEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS  
14 DE ABRIL DE 1963

FECHA DE NACIMIENTO  
BUCARAMANGA-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIV. EXT. 10 70 140

QUITO-PCHA-1995 EXT.

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fotografía]*

FECHA DE NACIMIENTO: 28-OCT-1981

SANTAFE DE BOGOTA DC (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F

ESTATURA: G.S. RH SEXO:

13-ENE-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC

REGIMEN Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADONACIONAL

1500711-00000000-00000000-00000000-00000000

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 52805723

RESTREPO GONZALEZ

APELLIDOS

ANGELICA JOHANA

NOMBRES

*[Firma]*  
FIRMA

*[Fotografía]*

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: 2 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 8 MAR 2002

*[Firma]*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Decimo Octavo del Canton Quito

*[Sello]*  
Notaria Decimo Octava  
QUITO

**PODER ESPECIAL**

**PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** el señor Edgar Iván Campos; el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Miami Estados Unidos de Norteamérica y legalmente capaz de contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Edgar Iván Campos otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de su esposa señora Diana Ivonne Restrepo González, ciudadana colombiana, a fin de que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones:

**A).-** Que a nombre y en representación del mandante suscriba la escritura de cesión de cuatrocientas participaciones que posee con su esposa señora Diana Restrepo en la compañía ecuatoriana **PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA.** a favor de la señora Luz Myriam González Daza y para que suscriba las restantes quinientas participaciones que poseen en la mencionada compañía a favor de la señorita Angélica Johana Restrepo González. **B).-** Para que a nombre del mandante pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de ésta cesión, es decir comparezca ante cualquier autoridad del Ecuador con el fin de que la compañía antes mencionada perfeccione dicho acto jurídico. **C).-** Para que a nombre y en representación del mandante suscriba el acta de Junta General de Socios con el fin de ceder las novecientas participaciones que posee conjuntamente con su esposa en la compañía **PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA.** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por los mandantes.

MARIA J. ONUSAS  
 COMMISSION # CC 882744  
 Exp. 25 October 25, 2003  
 Florida Notary Public Underwriters

*[Signature]*  
**SR. EDGAR IVAN CAMPOS**  
*[Signature]*

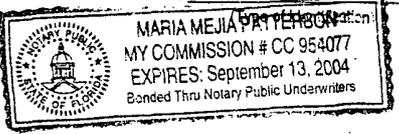


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

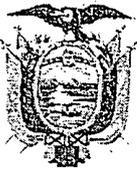
26 Feb 2002  
 BY: Edgar Iván Campos  
Maria Meija Paterson  
 (Print, Type, or Stamp the Name of Notary Public)

se me autenticó la  
 el suscrito  
 Consul  
 Ecuador en Mia  
 siendo el día 12 de  
 Maria Meija Paterson  
 Notario Público, Florida  
 en todas sus actuaciones.  
 Autenticación no 330-2002  
 Partida censal no III-15-7  
 Valor de la actuación \$ 50  
 Miami, Feb. 27, 02

Personally known to me, or  
 Produced Identification: 80.424.667 Bogotá



*[Signature]*  
**Juan X. Boloña**  
 Consul General del Ecuador



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTO:

**PODER ESPECIAL**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
GONZÁLEZ DAZA LUZ MIRYAM	C.I. 171227306-7	PODERDANTE
RESTREPO GONZÁLEZ DIANA IVONNE PAS.	CC 52647247	MANDATARIA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS \*\*ADR\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DOCE (12) de NOVIEMBRE del año DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora LUZ MIRYAM GONZÁLEZ DAZA, soltera, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su carga sírvase insertar una que contenga el PODER ESPECIAL que a

1 continuación detallo: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de  
2 este PODER ESPECIAL la señora Luz MIRYAM González Daza; la  
3 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana,  
4 domiciliada en la ciudad de Bogotá Colombia y legalmente capaz  
5 de contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Con los  
6 antecedentes expuestos, la compareciente señora Luz MIRYAM  
7 González Daza otorga Poder Especial amplio y suficiente cual  
8 en derecho se requiere en favor de la señora Diana Ivonne  
9 Restrepo González, ciudadana colombiana, a fin de que a su  
10 nombre y representación realice las siguientes gestiones: A).-  
11 Que a su nombre y representación suscriba la escritura de  
12 cesión de participaciones de la compañía PARAGONE INTERNATIONAL  
13 COMPAÑÍA LIMITADA, que se realizará a favor de la Mandante.-  
14 B).- Para que a nombre de la mandante pueda realizar todos los  
15 trámites necesarios para el perfeccionamiento de la mencionada  
16 cesión de participaciones de la compañía PARAGONE INTERNATIONAL  
17 COMPAÑÍA LIMITADA, es decir comparezca ante cualquier autoridad  
18 del Ecuador con el fin de que la compañía antes mencionada  
19 perfeccione dicho acto jurídico.- C).- Para que a nombre y en  
20 representación de la mandante suscriba posteriormente las actas  
21 de Junta General de Socios con el fin de nombrar sus  
22 representantes y en especial el nombramiento de la nueva  
23 Gerente señorita Angélica Johanna Restrepo, en reemplazo de la  
24 doctora Alba Lucía Ortega Mantilla.- D).- Para que suscriba  
25 cuanto documento sea necesario para el funcionamiento de la  
26 empresa.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y  
27 podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante.- Usted  
28 señor Notario se servirá agregar las de estilo para la perfecta



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 validez de este instrumento.- FIRMADO) Doctora Alba Lucía  
 2 Ortega de Grijalva, portadora de la matrícula  
 3 número Tres mil doscientos cuarenta y dos del Colegio de  
 4 Abogados de Quito.- " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que  
 5 queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 6 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública  
 7 se han observado todos los preceptos legales del caso y leída  
 8 que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica  
 9 en todas y cada una de sus partes, para constancia firma  
 10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*Luiz Myriam González Daza*  
 SRA. LUZ MYRIAM GONZÁLEZ DAZA  
 C.I. 171227306-7

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO  
 OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

COLOMBIANA  
 NACIONALIDAD  
 SOLTERA  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR APODERADO GENERAL  
 INSTRUCCION  
 MIGUEL ANTONIO GONZALEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LUZ M.A. DAZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO FEBERO 8 DE 1991  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 Form. No. 1371516  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227306-7  
 LUZ MIRYAM GONZALEZ DAZA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 14 DE MAYO DE 1991  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 BOGOTA COLOMBIA  
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
 REG. EXT. 18 17067 38738  
 QUITO PICHINCHA 1991 DEXT.  
 LUGAR Y AÑO INSCRIPCION  
 FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En: -/- Hoja(s) Util(es)  
 Quito, a: 12 NOV 2001  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL que otorga la señora LUZ MIRYAM GONZÁLEZ DAZA, a favor de la señora DIANA IVONNE RESTREPO GONZÁLEZ, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
 NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
 QUITO-ECUADOR  
 Dr. Enrique Díaz B.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA.  
CORRESPONDIENTE AL 6 DE MARZO DE 2002**



En la ciudad de Quito, el 6 de marzo de 2002, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la calle República del Salvador 733 y Portugal, edificio Gabriela Eliso oficina 701, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA: La señora Alba Lucía Ortega Mantilla, por sus propios derechos, con 50 participaciones y su cónyuge ingeniero Luis Ernesto Grijalva Haro; la señora Diana Ivonne Restrepo González, por sus propios derechos, con 900 participaciones y como mandataria de su cónyuge Edgar Iván Campos; la señora Deyanira Rico, por sus propios derechos, con 50 participaciones y su cónyuge Pedro Utreras Hidalgo.

La Junta se realiza bajo la Presidencia de la señora Diana Ivonne Restrepo González como Secretaria la señorita Angélica Johana Restrepo González. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: 1).- Cesión de 50 participaciones que poseen las señoras Alba Lucía Ortega Mantilla y Deyanira Rico Rodríguez a favor de la señor Luz Miryam González Daza y de 900 participaciones que posee Diana Ivonne Restrepo González a favor de Luz Miryam González Daza en la cantidad de 400 y las 500 restantes a favor de la señorita Angélica Johana Restrepo González. La señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: Uno.- Aceptar la cesión de 50 participaciones de la señora Alba Lucía Ortega Mantilla a favor de la señora Luz Miryam González Daza, la cesión de 50 participaciones que posee Deyanira Rico Rodríguez a favor de la señora Luz Miryam González Daza, la cesión de 400 participaciones que posee Diana Ivonne Restrepo González a favor de la señora Luz Miryam González Daza y de las restantes 500 participaciones que posee Diana Ivonne Restrepo González a favor de la señorita Angélica Johana Restrepo González. Luego, por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta. la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes y sus cónyuges. Quito. 6 de marzo de 2002.

*Alba Lucía Ortega Mantilla*  
f) ALBA LUCIA ORTEGA MANTILLA

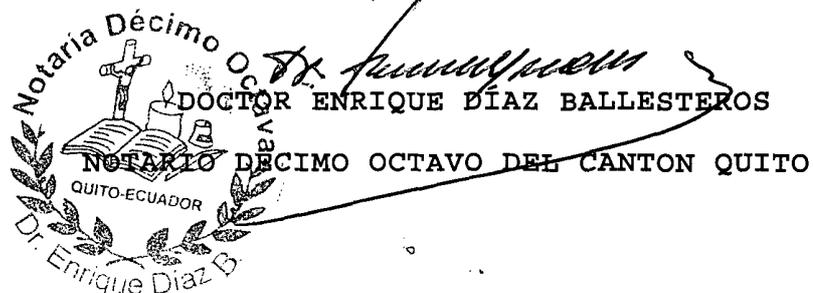
*Luis Ernesto Grijalva Haro*  
f) ING. LUIS ERNESTO GRIJALVA HARO  
CC

*Deyanira Rico*  
f) DEYANIRA RICO  
CI 171477888-8

*Pedro Utreras Hidalgo*  
f) ING. PEDRO UTRERAS HIDALGO  
CC 170710063-0

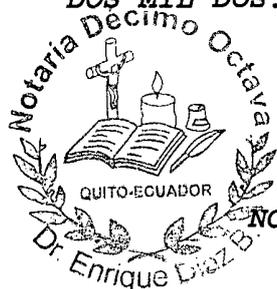
*Diana Ivonne Restrepo Gonzalez*  
f) DIANA IVONNE RESTREPO GONZALEZ

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

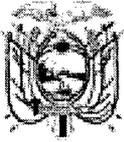


**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PARAGONE INTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA"**, de fecha 03 de **OCTUBRE del 2001**, la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **08 DE MARZO DEL AÑO**

**DOS MIL DOS.-**



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4468**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Noviembre del dos mil uno, afs 4069 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **PARAGONE INTERNATIONAL CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng